MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 528

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 487/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 130/2017 PARA EL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANÁ - DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 - 2018" ID Nº 336.770"

Asuncion, 18 de marzo de 2019

VISTO: El Memo DIPE Nº 419/2019 de la Dirección de Proyectos Estratégicos de este Ministerio, por el cual se solicita la suscripcion del Convenio Modificatorio Nº 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 487/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 130/2017 PARA EL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANÁ - DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 - 2018" ID Nº 336.770

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" en su Artículo 4º, entre las atribuciones y deberes establece: "a) Orientar y dirigir las actividades de este ministerio", "i) Representar administrativamente al Ministerio, ...firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera...; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio...; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propositos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, dispone "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá cobrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General

COPIA

Abg. Marcelo Fernández Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

65 (sesenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 528

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 487/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 130/2017 PARA EL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANA - DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 - 2018" ID Nº 336.770"

correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atencion de los cambios antediches, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebracion del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Que, el Decreto Reglamentario Nº 21.909, en el Artículo 85. Convenios modificatorios en obras públicas, establece: "Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley"

Que, la Cláusula 4.3 DOCUMENTOS CONTRACTUALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, de las Condiciones Generales del Contrato establece: "El Contrato, una vez formalizado, sólo podrá modificarse mediante Convenios Modificatorios. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 2051/03"

Que, las modificaciones a ser introducidas por medio del Convenio Modificatorio Nº 1 se hallan debidamente fundamentadas y se ajustan a lo establecido en la normativa.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 según Dictamen DAJ Nº 417/2019.

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 528

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 487/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 130/2017 PARA EL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANA - DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 - 2018" ID Nº 336.770"

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art.1° Aprobar la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 487/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 130/2017 PARA EL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANA - DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 - 2018" ID Nº 336.770.

Art. 2° Aprobar la prórroga del plazo de ejecución hasta el 25 de marzo de 2020.

Art.3° Designar a la Direccion de Proyectos Estrategicos como Unidad Administradora del Contrato S.G Ministro Nº 487/2017.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Nancy Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.

64 (sesenta y cuatro)

Recibi

MARTA BENÍTEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

07:55

21/03/19